



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

21 FEB 2022

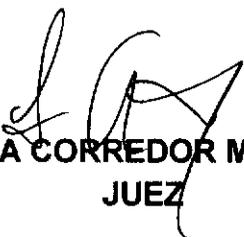
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320180050200

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se dispone:

1. Incorporar la documental que da cuenta del inicio del proceso de reorganización del ejecutado Jairo Humberto Becerra Rojas ante la Superintendencia de Sociedades.
2. Como consecuencia de lo anterior y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2020, se ORDENA remitir las presentes diligencias al proceso de reorganización del ejecutado, que cursa en la actualidad en la Superintendencia de Sociedades; secretaría proceda con la remisión de esta causa, previa las constancias de rigor.

Asimismo, se ponen a disposición del Juez concursal, las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado dentro del presente asunto; en caso de existir depósitos judiciales, secretaría proceda con la remisión de tales dineros; ofíciense.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 19 y 22 FEB 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.